



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*ORDEN EYE/529/2010, de 16 de abril, por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EYE/2318/2009, de 9 de diciembre, para la realización, para el año 2010, de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.*

Por Orden EYE/2318/2009, de 9 de diciembre, por la que se convoca para el año 2010 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de Centros Educativos no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Examinados los trabajos presentados y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, en su reunión del 15 de abril de 2010, conforme se establece en el apartado noveno de la citada Orden,

#### DISPONGO

*Primero.*– Conceder los premios previstos en la Orden EYE/2318/2009, de 9 de diciembre, por la que se convoca para el año 2010 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de Centros Educativos no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León, a los siguientes trabajos:

\* Categoría de alumnos de Educación Primaria:

- 1.º premio.– Colegio Diocesano «Asunción de Ntra. Sra.», Ávila.
- 2.º premio.– C.E.I.P. Filiberto Villalobos, Guijuelo (Salamanca).
- 3.º premio.– Colegio Concertado Sagrado Corazón – Jesuitas, León.

\* Categoría alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional:

- 1.º premio.– I.E.S. Valle del Arlanza, Lerma (Burgos).
- 2.º premio.– I.E.S. Sem Tob, Carrión de los Condes (Palencia).
- 3.º premio.– C.I.F.P. Juan de Herrera, Valladolid.

*Segundo.*– Dichos premios consistirán, por una parte, en una dotación de material escolar para los centros docentes donde se hayan realizado los trabajos premiados, por importe de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750 €) para el primer premio, mil



setecientos cincuenta euros (1.750 €) para el segundo y mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) para el tercero y, por otra parte, para los alumnos que hayan realizado los trabajos premiados, obsequios valorados en mil trescientos euros (1.300 €) para el primer premio, mil cien euros (1.100 €) para el segundo y ochocientos euros (800 €) para el tercero.

*Tercero.*— Los trabajos ganadores se expondrán, con carácter permanente, en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 16 de abril de 2010.

*El Consejero de Economía  
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ